RESOLUCION DECANAL Nº 124-2025- UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 10 de setiembre de 2025

Visto la necesidad de ampliar el encargo del Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 149º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, en la DECIMA disposición Complementaria Transitoria, precisa la designación del Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución Rectoral Nº 509-2024-UNSCH-R, se encargo al Mg. Cronwell Eduardo ALARCON MUNDACA, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva como Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir del 11 de setiembre del 2024 hasta 10 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando Nº 415-2025-UNSCH-D, se amplía la encargatura al Mg. Cronwell Eduardo ALARCON MUNDACA, como Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir 11 de setiembre del 2025 hasta 10 de setiembre del 2026;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes se amplía la encargatura al Mg. Cronwell Eduardo ALARCON MUNDACA, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva como Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 149º; el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0 - 2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **AMPLIAR:** la encargatura al Mg. Cronwell Eduardo ALARCON MUNDACA como Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir del 11 de setiembre del 2025 hasta el 10 de setiembre del 2026, por 01 año.

2° **ELEVAR:** a la Autoridad Universitaria para que emita el acto Resolutivo correspondiente sobre la encargatura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
AJPM/jaqg.